



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

523/02

Salta, 04 SET 2002
Expediente N° 12.105/99

VISTO:

La Resolución Interna N° 503/99 y modificatoria N° 224/00, mediante la cual se designa a la Lic. Mirtha Raquel GUANCA, D.N.I. N° 14.391.040, como Profesional Adscripta a la Cátedra *Economía Alimentaria y Familiar* de la Carrera de Nutrición de esta Facultad por el término de un año a cumplirse durante los segundos cuatrimestres de los períodos lectivos 2.000 y 2.001; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Profesional, a fs. 37, presenta nota en la cual solicita prórroga de su designación, a fs. 38, la docente responsable de cátedra otorga su conformidad al pedido y a fs. 39 el Departamento de Nutrición y Alimentación dá su Visto Bueno.

Que la solicitud se encuadra en las Reglamentaciones Vigentes, Resolución del Consejo Superior N° 504/84, Resolución Interna N° 031/97 y modificatorias.

Que el tema es analizado en la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, la cual emite Despacho N° 128/02 mediante el cual se aconseja otorgar la prórroga a la mencionada profesional, según la reglamentación vigente.

Que el tema es analizado en el seno del Consejo Directivo, en Sesión Ordinaria N° 10/02 del 20/08/02 y aprueba el Despacho de Comisión.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(en su Sesión Ordinaria N° 10/02 del 20 de agosto de 2.002)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar, la designación de la Lic. Mirtha Raquel GUANCA, D.N.I. 14.391.040 como Profesional Adscripta a la Cátedra "**Economía Alimentaria y Familiar**", de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir de su notificación y por el término de un año, a cumplirse de la siguiente manera por tratarse de una asignatura cuatrimestral:

- 2° cuatrimestre del Período Lectivo 2.002.
- 2° cuatrimestre del Período Lectivo 2.003.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, docente de la asignatura *Economía Alimentaria y Familiar*, Lic. Mirtha Raquel Guanca, y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMÉNEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud